

RAWSON,

27 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° 1504-ME-18; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie", solicitó el Auspicio de la capacitación "Formación Colaborativa para la implementación de la Educación Sexual en las Escuelas", organizada por el mencionado Instituto;

Que dicha capacitación estuvo destinada a Equipos Docentes de Nivel primario, perteneciente a las Escuelas Asociadas al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie";

Que la misma acreditó una carga horaria de treinta (30) horas reloj;

Que de fojas 13 a 23, obra Curriculum Vitae de los capacitadores a cargo;

Que a fojas 27, obra cronograma de ejecución;

Que a fojas 28, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

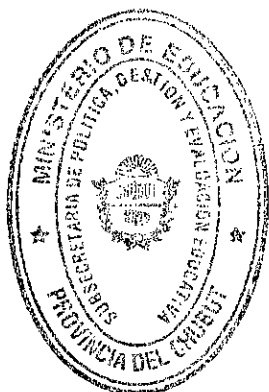
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. - Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Formación Colaborativa para

//...

117
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefe División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación



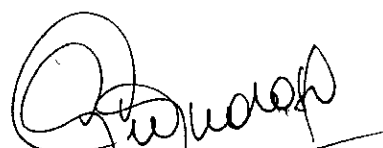
//2

la implementación de la Educación Sexual en las Escuelas", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie", según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

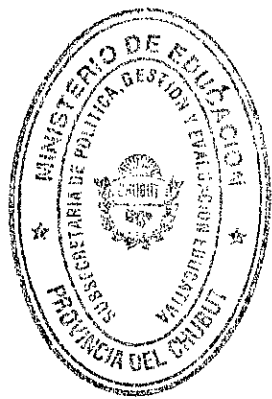
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Departamento Central de Clasificación Docente, Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Superior, al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie", al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Bioy Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 117


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Formación Colaborativa para la implementación de la Educación Sexual en las Escuelas".

Lugar: Trelew.

Fechas: desde el 12 de mayo y hasta el 11 de agosto de 2018.

Destinatarios: Equipos Docentes de Nivel Primario, perteneciente a las Escuelas Asociadas al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie".

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Horacio Javier Martelossi y Lic. Ana Bishop.

117

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación